

Quito, DM, 22 de marzo de 2019

SEÑORES

CONSERYDECO INSTALACIONES Y DECORACIÓN

J GARRIDO S.A

Ciudad.-

Presento a su consideración el INFORME DE COMISARIO practicado al ejercicio económico 2018, el mismo que da cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 90-1-5-3-005, de la Superintendencia de Compañías expedida el 04 de mayo de 1990 y publicada en el registro oficial No. 435 del 11 de mayo de 1990. A continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución:

1.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la junta:

CONSERYDECO INSTALACIONES Y DECORACION J GARRIDO S.A. es una sociedad anónima constituida el 27 de noviembre del 2014, cuyo objeto social es:

“Instalación de puertas (excepto automáticas y giratorias), ventanas, marcos de puertas y ventanas. Instalación de accesorios de cocinas, armarios empotrados, escaleras, mobiliario de tiendas y similares de madera u otros materiales, Acabados interiores como techos, cubierta de madera de paredes, mamparas móviles, etcétera.”

La empresa ha inscrito su número de RUC con fecha de constitución con el número RUC 1792542545001 y expediente otorgado por la Superintendencia de Compañías número 300333

La sociedad está dirigida por la Junta General de Accionistas, su representante legal es la señora Garrido Arce María José, quién asume la responsabilidad legal, judicial y extrajudicial. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

La administración ha cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas. La sociedad fue aprobada para su constitución con la participación de tres accionistas y con un capital social de novecientos 900,00 dólares, dividido en novecientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles por un valor de un dólar americano por cada una.

La empresa se encuentra en proceso de liquidación por haber perdido más del 50% del patrimonio neto, la notificación fue realizada desde la Superintendencia de Compañías

Durante el año 2018 la empresa no ha tenido movimientos.

El presente informe de comisario tiene como finalidad cumplir con los requisitos expuestos en la ley, a la vez que se aspira cumplir con todas las expectativas de los accionistas de la sociedad.

Atentamente,



Ing. Erika Rocha

COMISARIO